ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/LIC/N/3/MWI/2 3 de octubre de 2006

(06-4727)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN¹

Notificación en virtud del párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación

MALAWI

Se ha recibido de la Misión Permanente de Malawi la siguiente notificación, de fecha 25 de septiembre de 2006.

Descripción sucinta de los regímenes

1. El régimen de licencias de importación está regulado por la Ley de control de mercancías (importaciones y exportaciones), y es administrado por el Ministerio de Industria, Comercio y Desarrollo del Sector Privado.

Finalidades y ámbito de aplicación del trámite de licencias

- 2. Los siguientes productos están sujetos a un régimen de licencias automáticas de importación:
 - huevos de aves de corral;
 - aves de corral vivas;
 - productos compuestos que contengan harina, residuos de harina y otras preparaciones que puedan utilizarse para la alimentación animal;
 - carne;
 - sal de cocina y sal de mesa;
 - cemento ordinario Portland;
 - azúcar de caña;
 - leche esterilizada; y
 - trigo.

Los siguientes productos están sujetos a un régimen de licencias no automáticas:

- prendas de vestir y uniformes, para las fuerzas militares, navales y aéreas y para la policía;
- sustancias radiactivas;

¹ El cuestionario puede consultarse en el anexo del documento G/LIC/3.

- redes para la captura de aves silvestres;
- animales salvajes, trofeos de caza y productos procedentes de animales salvajes;
- peces vivos;
- dieldrín; y
- aldrín.
- 3. Estos regímenes se aplican a las mercancías originarias o procedentes de todos los países.
- 4. Ninguno de los dos regímenes prevé restricciones cuantitativas. La finalidad del régimen de licencias se indica a continuación:

	Producto(s)	Finalidad del régimen de licencias
-	huevos de aves de corral;	Salud pública
-	aves de corral vivas;	
-	productos compuestos que contengan harina, residuos de harina y otras preparaciones que puedan utilizarse para la alimentación animal;	
-	carne y productos cárnicos; y	
-	sal de cocina y sal de mesa	
-	cemento ordinario Portland;	Protección de la industria naciente
-	azúcar de caña;	
-	leche esterilizada;	
-	trigo	
Uniformes militares		Seguridad
-	sustancias radiactivas	Protección ambiental
-	redes para la captura de aves silvestres	
-	animales salvajes, trofeos procedentes de animales salvajes;	
-	peces vivos;	
-	dieldrín; y	
_	aldrín	

5. El trámite de licencias es legalmente obligatorio por motivos de salud pública, de seguridad y de protección del medio ambiente.

Procedimientos

- 6. Malawi no aplica ningún sistema de contingentes de importación.
- 7. a) Previo cumplimiento de otros requisitos legales, las licencias se expiden en el acto.
 - b) Véase el apartado anterior.
 - c) Las solicitudes de licencia pueden presentarse durante todo el año.
 - d) El importador tiene que dirigirse a un solo órgano administrativo.

8. Se hacen saber las causas del rechazo al solicitante, el cual tiene derecho a interponer recurso.

Condiciones que deben reunir los importadores para poder solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones que cumplan los requisitos legales relativos a la importación de un determinado producto pueden solicitar una licencia de importación.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

- 10. Los documentos varían según el tipo de producto. Sin embargo, el importador debe facilitar la siguiente información:
 - nombre del solicitante;
 - producto que desea importar;
 - especificaciones del producto; y
 - factura pro forma.
- 11. La licencia de importación sirve como autorización de importación. Cuando una licencia de importación establezca condiciones relativas a la salud, se requiere también un certificado sanitario adecuado para realizar la importación.
- 12. No se percibe ningún derecho administrativo por la expedición de una licencia.
- 13. La expedición de una licencia no está supeditada al pago de un depósito o de un adelanto.

Condiciones de la expedición de licencias

- 14. El período de validez de una licencia es de tres meses con posibilidad de prórroga.
- 15. No se impone ninguna sanción por la no utilización total o parcial de una licencia.
- 16. Las licencias no son transferibles.
- 17. Otros procedimientos administrativos pueden requerir, si procede, certificados sanitarios en el caso de los productos alimenticios y la ordenación de los productos en los casos en que puedan afectar al medio ambiente.

Otras disposiciones de procedimiento

- 18. Aparte del trámite de licencias, las importaciones no están sujetas en Malawi a ningún otro procedimiento administrativo previo.
- 19. El régimen de cambios se ha liberalizado, por lo tanto, no se requiere ninguna licencia para poder obtener divisas.
